
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2000**

PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio de Hacienda

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	104.633.355	468.012	104.165.343
01	Ingresos de Operación	10.395.676	-	10.395.676
04	Venta de Activos	197.962	-	197.962
06	Transferencias	474.204	468.012	6.192
07	Otros Ingresos	9.653.988	-	9.653.988
09	Aporte Fiscal	82.735.463	-	82.735.463
10	Operaciones Años Anteriores	359.000	-	359.000
11	Saldo Inicial de Caja	817.062	-	817.062
	GASTOS	104.633.355	468.012	104.165.343
21	Gastos en Personal	66.666.744	-	66.666.744
22	Bienes y Servicios de Consumo	15.103.200	-	15.103.200
23	Bienes y Servicios para Producción	3.406.116	-	3.406.116
25	Transferencias Corrientes	9.651.750	-	9.651.750
31	Inversión Real	4.163.863	-	4.163.863
33	Transferencias de Capital	4.443.454	468.012	3.975.442
50	Servicio de la Deuda Pública	860.728	-	860.728
60	Operaciones Años Anteriores	320.700	-	320.700
70	Otros Compromisos Pendientes	6.800	-	6.800
90	Saldo Final de Caja	10.000	-	10.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio de Hacienda
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	5.000
09	Aporte Fiscal	5.000
	GASTOS	5.000
33	Transferencias de Capital	5.000

LEY DE PRESU

Partida : Ministe

Miles

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección de Presupuestos	Servicio de Impuestos Internos	Servicio Nacional de Aduanas
	INGRESOS	3.460.556	2.335.488	34.881.971	18.095.412
01	Ingresos de Operación	-	13.530	181.106	661.580
04	Venta de Activos	1.032	1.032	22.704	24.046
06	Transferencias	108.360	-	6.192	103.200
07	Otros Ingresos	23.622	2.580	17.796	56.179
09	Aporte Fiscal	3.326.542	2.317.346	34.644.173	17.249.407
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	9.000	-
11	Saldo Inicial de Caja	1.000	1.000	1.000	1.000
	GASTOS	3.460.556	2.335.488	34.881.971	18.095.412
21	Gastos en Personal	1.458.366	2.064.918	26.126.945	15.683.911
22	Bienes y Servicios de Consumo	582.215	212.867	7.178.094	1.541.673
23	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-	-
25	Transferencias Corrientes	28.115	5.263	586.901	110.908
31	Inversión Real	170.280	46.440	988.831	757.720
33	Transferencias de Capital	359.652	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	860.728	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	100	-	100	100
70	Otros Compromisos Pendientes	100	5.000	100	100
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	1.000	1.000

PUESTOS AÑO 2000

rio de Hacienda
de \$

Servicio de Tesorerías	Casa de Moneda de Chile	Dirección de Aprovisionamiento del Estado	Superintendencia de Valores y Seguros	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Consejo de Defensa del Estado
13.004.254	9.202.016	765.122	9.587.643	8.461.075	4.839.818
1.961	8.721.424	438.260	68.215	309.600	-
10.320	138.312	-	-	516	-
202.272	-	-	54.180	-	-
15.532	41.280	25.800	206.400	7.850.959	1.413.840
12.773.169	-	-	9.228.848	-	3.195.978
-	300.000	50.000	-	-	-
1.000	1.000	251.062	30.000	300.000	230.000
13.004.254	9.202.016	765.122	9.587.643	8.461.075	4.839.818
8.515.117	2.890.214	555.458	2.762.585	2.670.474	3.938.756
3.594.723	-	103.200	384.248	888.542	617.638
-	3.354.516	51.600	-	-	-
77.246	1.456.989	2.064	2.383.256	4.852.916	148.092
815.968	1.069.937	51.600	81.012	47.943	134.132
-	108.360	-	3.975.442	-	-
-	-	-	-	-	-
100	320.000	100	-	100	100
100	1.000	100	100	100	100
1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio de Hacienda
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Superintendencia de Valores y Seguros
	INGRESOS	5.000
09	Aporte Fiscal	5.000
	GASTOS	5.000
33	Transferencias de Capital	5.000

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.884.718
04		VENTA DE ACTIVOS		1.032
	41	Activos Físicos		1.032
07		OTROS INGRESOS		23.622
	79	Otros		23.622
09		APORIE FISCAL		2.859.064
	91	Libre		1.998.336
	92	Servicio de la Deuda Pública		860.728
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.884.718
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.381.500
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	582.215
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.115
	31	Transferencias al Sector Privado		24.763
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		24.763
	34	Transferencias al Fisco		3.352
	001	Impuestos		3.352
31		INVERSION REAL		30.960
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.480
	56	Inversión en Informática		15.480
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		860.728
	91	Deuda Pública Externa		860.728
	001	Intereses		345.047
	002	Amortizaciones		515.681
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	139
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	37.019
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.975
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	473.253
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	13.217

MINISTERIO DE HACIENDA
 Secretaría y Administración General
 Programa de Coordinación Proyectos de Gestión

PARTIDA	:	08
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		575.838
06		TRANSFERENCIAS		108.360
	62	De Otros Organismos del Sector Público		108.360
	002	Casa de Moneda de Chile		108.360
09		APORTE FISCAL		467.478
	91	Libre		467.478
		GASTOS		575.838
21		GASTOS EN PERSONAL		76.866
31		INVERSION REAL		139.320
	53	Estudios para Inversiones		139.320
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		359.652
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		359.652
	008	Servicio Nacional de Aduanas		103.200
	009	Servicio de Tesorerías		202.272
	010	Superintendencia de Valores y Seguros		54.180

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.335.488
01		INGRESOS DE OPERACION		13.530
04		VENTA DE ACTIVOS		1.032
	41	Activos Físicos		1.032
07		OTROS INGRESOS		2.580
	79	Otros		2.580
09		APORTE FISCAL		2.317.346
	91	Libre		2.317.346
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.335.488
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.064.918
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	212.867
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.263
	31	Transferencias al Sector Privado		2.700
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.700
	34	Transferencias al Fisco		2.563
	001	Impuestos		2.563
31		INVERSION REAL		46.440
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.160
	56	Inversión en Informática		41.280
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 3
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 170
- No quedan incluidos en esta dotación los cargos de planta no desempeñados por el titular, el cual conserva su cargo por aplicación del inciso segundo del artículo 82 de la Ley N° 18.834.
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 128.722
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 3.563
- Miles de \$

- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$: 121.066
- 03 a) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
En Bienes y Servicios de Consumo
- b) Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$: 18.288
- c) El Servicio, podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a noviembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.
- d) A los ítem de este subtítulo, podrá imputarse todos los gastos que sean necesarios para efectuar la evaluación de los programas de los Servicios Públicos, incluídos convenios con personas naturales.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicios de Impuestos Internos (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.881.971
01		INGRESOS DE OPERACION		181.106
04		VENTA DE ACTIVOS		22.704
	41	Activos Físicos		22.704
06		TRANSFERENCIAS		6.192
	63	De Otras Entidades Públicas		6.192
07		OTROS INGRESOS		17.796
	79	Otros		17.796
09		APORTE FISCAL		34.644.173
	91	Libre		34.644.173
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		9.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		34.881.971
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.126.945
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.178.094
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		586.901
	31	Transferencias al Sector Privado		86.688
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		86.688
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		495.849
	084	Programa de Revaluos de Bienes Raíces	04	495.849
	34	Transferencias al Fisco		4.364
	001	Impuestos		4.364
31		INVERSION REAL		988.831
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		65.186
	51	Vehículos		75.336
	56	Inversión en Informática		716.252
	74	Inversiones no Regionalizables		132.057
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 87
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 2.785
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 2.609.749
- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	937.872
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	618.102
03 Incluye :		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	472.458
04 Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los programas de Reavalúo de Bienes Raíces.		

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.095.412
01		INGRESOS DE OPERACION		661.580
04		VENTA DE ACTIVOS		24.046
	41	Activos Físicos		24.046
06		TRANSFERENCIAS		103.200
	62	De Otros Organismos del Sector Público		103.200
	002	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		103.200
07		OTROS INGRESOS		56.179
	79	Otros		56.179
09		APORIE FISCAL		17.249.407
	91	Libre		17.249.407
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		18.095.412
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.683.911
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.541.673
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.908
	31	Transferencias al Sector Privado		100.403
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		100.403
	34	Transferencias al Fisco		10.505
	001	Impuestos		10.505
31		INVERSION REAL		757.720
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		103.200
	51	Vehículos		75.650
	53	Estudios para Inversiones		103.200
	56	Inversión en Informática		317.701
	74	Inversiones no Regionalizables		157.969
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	55
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.326
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	202.912
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.184.499
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	381.779
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	232.314

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPITULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.719.114
01		INGRESOS DE OPERACION		1.961
04		VENTA DE ACTIVOS		10.320
	41	Activos Físicos		10.320
06		TRANSFERENCIAS		202.272
	62	De Otros Organismos del Sector Público		202.272
	002	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		202.272
07		Otros Ingresos		15.532
	79	Otros		15.532
09		APORTE FISCAL		11.488.029
	91	Libre		11.488.029
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.719.114
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.111.469
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.713.231
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.246
	31	Transferencias al Sector Privado		77.246
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		77.246
31		INVERSION REAL		815.968
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	03	46.440
	51	Vehículos		107.328
	53	Estudios para Inversiones		202.272
	56	Inversión en Informática		233.035
	74	Inversiones no Regionalizables		226.893
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- | | | |
|---|---|---------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | : | 42 |
| 02 Incluye : | | |
| a) Dotación máxima de personal | : | 1.231 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 109 personas para las labores de digitación, sobre la base de programas de contratación previamente autorizados por la Dirección de Presupuestos. | | |
| b) Horas extraordinarias año | | |
| - Miles de \$ | : | 370.951 |

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	100.460
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	225.294
03 a) Incluye :		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	83.469
b) Además, con estos recursos se pagará a la Casa de Moneda de Chile los gastos de elaboración y distribución de especies valoradas fiscales.		
c) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías
Operación Renta

PARTIDA : 08

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		441.194
		APORTE FISCAL		441.194
	91	Libre		441.194
		GASTOS		441.194
21		GASTOS EN PERSONAL	01	41.113
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	400.081

GLOSAS:

01 Incluye :

a) Convenios con personas naturales, con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 24 personas

- Miles de \$: 7.067

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$: 34.046

02 a) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al contratado a través de este programa que participen en ella.

b) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías
Cobranza Administrativa

PARTIDA : 08**CAPITULO : 05****PROGRAMA : 05**

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		843.946
		APORTE FISCAL		843.946
	91	Libre		843.946
		GASTOS		843.946
21		GASTOS EN PERSONAL	01	362.535
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	481.411

GLOSAS:

01 Incluye :

a) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

: 189.329

b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

: 155.855

02 Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Casa de Moneda de Chile (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 06

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.202.016
01		INGRESOS DE OPERACION		8.721.424
04		VENTA DE ACTIVOS		138.312
	41	Activos Físicos		138.312
07		OTROS INGRESOS		41.280
	79	Otros		41.280
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		300.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.202.016
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.890.214
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	3.354.516
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.456.989
	31	Transferencias al Sector Privado		12.705
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.705
	34	Transferencias al Fisco		1.444.284
	001	Impuestos		154.800
	003	Excedentes de Caja		1.289.484
31		INVERSION REAL		1.069.937
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		25.800
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		1.002.857
	56	Inversión en Informática		41.280
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		108.360
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		108.360
	002	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		108.360
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		320.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	8
02 Incluye :		
a) Dotación máxima de personal	:	383
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	14.977
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	6.670
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	1.014.488
03 Incluye :		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	38.389

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Aprovisionamiento del Estado (01, 02)

PARTIDA	:	08
CAPITULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		765.122
01		INGRESOS DE OPERACION		438.260
07		OTROS INGRESOS		25.800
	79	Otros		25.800
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		50.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		251.062
		GASTOS		765.122
21		GASTOS EN PERSONAL	03	555.458
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	103.200
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		51.600
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.064
	31	Transferencias al Sector Privado		2.064
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.064
31		INVERSION REAL		51.600
	56	Inversión en Informática		51.600
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- | | | | |
|----|---|---|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | : | 14 |
| 02 | La Institución podrá efectuar la provisión de insumos y demás bienes a los Servicios Públicos, directamente con cargo a sus existencias y programas de adquisiciones o a través de asesoría técnica e intermediación con los proveedores. | | |
| 03 | Incluye : | | |
| | a) Dotación máxima de personal | : | 131 |
| | b) Convenios con personas naturales | | |
| | - Miles de \$ | : | 20.587 |
| 04 | Incluye : | | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | | |
| | - Miles de \$ | : | 1.000 |

MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Valores y Seguros (01)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		9.587.643	5.000
01		INGRESOS DE OPERACION		68.215	
06		TRANSFERENCIAS		54.180	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		54.180	
	002	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		54.180	
07		Otros Ingresos		206.400	
	71	Fondos de Terceros		206.400	
09		APORTE FISCAL		9.228.848	5.000
	91	Libre		9.228.848	5.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		30.000	
		GASTOS		9.587.643	5.000
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.762.585	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	384.248	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.383.256	
	31	Transferencias al Sector Privado		2.167.568	
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.384	
	002	Organismos Internacionales		6.827	
	170	Cuerpos de Bomberos	04	1.682.454	
	171	Ayuda Extraordinaria a Cuerpos de Bomberos	06	465.903	
	34	Transferencias al Fisco		9.288	
	001	Impuestos		9.288	
	35	Aplicación Fondos de Terceros		206.400	
31		INVERSION REAL		81.012	
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.640	
	53	Estudios para Inversiones		54.180	
	56	Inversión en Informática		6.192	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.975.442	5.000
	85	Aportes al Sector Privado		3.975.442	5.000
	012	Cuerpos de Bomberos	05	3.655.737	5.000
	013	Reparación y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos	06	319.705	
70		Otros Compromisos Pendientes		100	
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 4
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 186
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9°

de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$: 21.884
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$: 1.236
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$: 119.466
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$: 35.179
04 Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	
05 Los recursos en moneda nacional, a proposición fundada de la Junta Nacional, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, deberán destinarse a la adquisición y renovación de material y al pago de compromisos originados en adquisiciones de años anteriores.	
Con cargo a esta cantidad, y mediante igual proposición podrán, además, asignarse recursos para el funcionamiento de la referida Junta Nacional y sus organismos dependientes, los que deberán señalarse en la respectiva resolución, por igual procedimiento, se podrá asignar recursos para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos, cuyo monto no podrá exceder del 25% del total.	
Las proposiciones fundadas a que se refiere la presente glosa y la anterior, deberán basarse en indicadores de actividad o necesidades, estas proposiciones deberán ser presentadas, a más tardar, el 30 de marzo de 2000, la cantidad mensual a entregar durante el primer trimestre y mientras no se cuente con las respectivas proposiciones, no podrá exceder del equivalente del 80% del duodécimo del monto total correspondiente.	
06 La distribución de estos recursos se efectuará mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	

MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Bancos e Intituciones Financieras (01)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.461.075
01		INGRESOS DE OPERACION		309.600
04		VENTA DE ACTIVOS		516
	41	Activos Físicos		516
07		OTROS INGRESOS		7.850.959
	79	Otros		7.850.959
11		SALDO INICIAL DE CAJA		300.000
		GASTOS		8.461.075
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.670.474
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	888.542
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.852.916
	31	Transferencias al Sector Privado		20.461
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.755
	002	Organismos Internacionales		12.642
	175	Instituto de Estudios Bancarios		2.064
	34	Transferencias al Fisco		4.832.455
	001	Impuestos		9.804
	003	Excedentes de Caja		4.822.651
31		INVERSION REAL		47.943
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.480
	56	Inversión en Informática		32.463
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	163
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	17.910
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	14.935
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	44.099
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	43.974

MINISTERIO DE HACIENDA

Consejo de Defensa del Estado (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 30

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.839.818
07		OTROS INGRESOS		1.413.840
	79	Otros		1.413.840
09		APORTE FISCAL		3.195.978
	91	Libre		3.195.978
11		SALDO INICIAL DE CAJA		230.000
		GASTOS		4.839.818
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.938.756
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	617.638
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.092
	31	Transferencias al Sector Privado		15.480
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		15.480
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		132.612
	080	Aplicación Artículo N°3 Ley N° 19.229		30.444
	081	Programa Delegados Ley de Alcoholes		102.168
31		INVERSION REAL		134.132
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		30.960
	51	Vehículos		51.600
	56	Inversión en Informática		51.572
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 12
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 472
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 9.263
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 22.792
- Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales : 150.751
- Miles de \$
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 44.935
- Miles de \$

